CONTRATO Nº. : **010-8-2026**
CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT : 829000745-6
CONTRATISTA : **EDUARDO ANDRÉS ARMESTO SALGADO**
OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRÓNICO CON POSGRADO PARA ASESORAR Y APOYAR EL MANTENIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ADEMÁS DE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL ÁREA DE ALMACÉN E INVENTARIOS.
VALOR INICIAL :VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000)
VALOR ADICIÓN 01 : NO APLICA
VALOR TOTAL : NO APLICA
SUPERVISOR :SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES.
PRORROGA 01 : NO APLICA
PLAZO TOTAL : NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN: : ENERO 16 DE 2026
FECHA TERMINACIÓN: : JUNIO 15 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 1

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, la Doctora **LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN** – Secretaria General- Supervisora del contrato y **EDUARDO ANDRÉS ARMESTO SALGADO** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el **16 de enero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2026** con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **010-8-2026** suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Apoyar y asesorar a la Secretaría General en el mantenimiento y configuración de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	SI	• **ACTIVIDAD 1**: Se realizó mantenimiento preventivo de tres equipos de cómputo, utilizados por funcionarios y de la entidad, en el área de Secretaria General y Auxiliar Administrativa.	• **ACTIVIDAD 1**: Documentos reposan en la carpeta compartida, siguiendo la ruta \\ZEUS\5. Almacen_e_Inventarios\2. GESTION DEL PROCESO\AD 2026\17 - HOJAS DE VIDA\2 - EQUIPOS DE COMPUTO.

2) Mantenimiento y soporte tecnológico en sistemas de la información y comunicación de manera remota y/o presencial a los funcionarios y contratistas de la entidad.	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Se realizó el levantamiento y análisis de la topología de red de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, incluyendo la identificación de equipos activos, cableado estructurado, conexiones físicas, así como la elaboración del diagrama actualizado de la infraestructura de telecomunicaciones. •	• **ACTIVIDAD 1:** Documento reposa en la carpeta compartida, siguiendo la ruta: \\ZEUS\5. Almacen_e_Inventarios\2. GESTION DEL PROCESO\AD 2026\17 - HOJAS DE VIDA\TOPOLOGIA DE RED
3) Proporcionar soporte técnico al área de almacén e inventarios en la gestión y manejo de bienes, así como brindar apoyo en la supervisión de los contratos bajo su responsabilidad.	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Apoyar la gestión y actualización del inventario de activos fijos en el sistema *hosting.delfineco.com*, incluyendo cruces de información, traslados de bienes y cambios de responsables por áreas. • **ACTIVIDAD 2:** Se proyectaron paz y salvo de bienes de los funcionarios Ximena Mesa Vergara, Diana Milena León Anteliz, Sergio Hurtado Moreno para su respectiva liquidación.	• **ACTIVIDAD 1:** Las evidencias que soportan las actividades ejecutadas están cargadas y pueden ser verificadas en el sistema hosting.delfineco.com • **ACTIVIDAD 2:** Documentos reposan en el archivo de gestión de la secretaria general en la serie "historias laborales"
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Se asistió a capacitación de inducción el día 05 de febrero de 2026 a cargo del ponente Anibal Palencia. • **ACTIVIDAD 2:** Se asistió a capacitación de Estructura Organizacional, Control Interno, Gestión documental, sistema de gestión de calidad y seguridad y salud en el trabajo el día 10 de febrero de 2026. • **ACTIVIDAD 3:** Se asistió a reunión virtual a través de la plataforma Microsoft teams el día 13 de febrero de 2026 para la revisión integral de actas de cumplimiento, cuentas de cobro e informes de supervisión.	• **ACTIVIDAD 1, 2 y 3:** Documentos reposan en el archivo de gestión de la secretaria general en la serie "Plan institucional de formación y capacitación"

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (Páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Cuatro (04) pagos parciales contenidos en cuatro (04) actas parciales, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (4.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (4.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 22.500.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.500.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 18.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 22.500.000,00**	**$ 22.500.000,00**

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **ENERO** de **2026**, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**4642929328**
FECHA DE PAGO		**13/02/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(16-01-2026)
	Hasta:	(31-01-2026)
	IBC 40%	$ 900.000 (15 días)
Salud (12,5%)		$112.500
Pensión (16%)		$144.000
ARL (0,522% - RIESGO I)		$4.700
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 261.200**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$1.500**

Nota 1: Respecto al mes de **FEBRERO de 2026**, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

Nota 3*:* Se deja constancia de que el contratista realizó aportes a seguridad social por la totalidad del mes de ENERO de 2026, no obstante, se verifica y relacionan los aportes a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir del 16 de enero de 2026 (15 días).

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	4642929328 ENERO	$261.200	$ 1.500
TOTAL APORTES A LA FECHA		**$261.200**	**$ 1.500**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000 MCTE)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, Cuenta de Cobro y recibo de pago estampilla PROUIS.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los **veintisiete (27)** días del mes de **febrero de dos mil veintiséis (2026).**

LA SUPERVISORA,

LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN
Secretaria General
Supervisora contrato **010-8-2026**

EL CONTRATISTA,

EDUARDO ANDRÉS ARMESTO SALGADO
C.C. N°. 1.096.240.017 de B/bermeja

Proyectó: Eduardo Andrés Armesto Salgado
Profesional Contratista

Revisó: Jaime Antonio Rojas Carcamo
Profesional Contratista